



# Ficha de Levantamiento de la Información para el Registro de Trámites y Servicios

## I. Información General del Trámite o Servicio

1. Nombre del Trámite o Servicio	Dictamen de Uso de Suelo		2. Tipo	Trámite
3. Homoclave	TR-720-005	4. Nombre de la Modalidad	Dictamen de Incremento de Alturas	
5. Dependencia Responsable	Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología	5.1 Unidad Administrativa Responsable	Dirección de Desarrollo Urbano	
6. Descripción ciudadana	Si requieres un incremento de niveles de construcción, se debe solicitar un Dictamen de Incremento de Alturas			
7. Objetivo general	Documento administrativo mediante el cual la autoridad competente indica la altura máxima potencial que puede obtener un predio en función del ancho de la vialidad y de los niveles indicados en la zonificación secundaria determinada en los programas de desarrollo urbano aplicables.			
8. Beneficios que se obtienen	Contar con un crecimiento ordenado en congruencia con los Programas de Desarrollo Urbano existentes.			
9. Sector Económico de mayor incidencia	23 - Construcción	10. Subsector Económico de mayor incidencia	236 - Edificación	

## II. Fundamentos Jurídicos

11.1 Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite	ntos de Operación y aplicación de la Normatividad de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, Áreas de Actuación e Instru			
11.1.1 Artículo/Incisos	Lineamientos de Operación	11.1.2 Liga del Fundamento Jurídico origen	<a href="https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/II/Semodue/Linea">https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/II/Semodue/Linea</a>	
11.2 Nombre del Fundamento Jurídico que sustenta los requisitos	Reglamento Organico Municipal de Corregidora, Querétaro			
11.2.1 Artículo/Incisos	47,48 y 49	11.2.2 Liga del Fundamento Jurídico de los requisitos	<a href="https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2018-2021/Transparencia/art66/Anexos/Ayuntamiento/I/R_EGLAMENTOS/29.pdf">https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2018-2021/Transparencia/art66/Anexos/Ayuntamiento/I/R_EGLAMENTOS/29.pdf</a>	
11.3 Nombre del Fundamento Jurídico del Canal de Atención	Reglamento Organico Municipal de Corregidora, Querétaro			
11.3.1 Artículo/Incisos	47,48 y 49	11.3.2 Liga del Fundamento Jurídico del canal de atención	<a href="https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2018-2021/Transparencia/art66/Anexos/Ayuntamiento/I/R_EGLAMENTOS/29.pdf">https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2018-2021/Transparencia/art66/Anexos/Ayuntamiento/I/R_EGLAMENTOS/29.pdf</a>	
11.4 Nombre del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución y prevención	Registro Municipal de Tramites y Servicios			
11.4.1 Artículo/Incisos	No aplica	11.4.2 Liga del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución y prevención	<a href="https://corregidora.gob.mx/unmer/rmts/">https://corregidora.gob.mx/unmer/rmts/</a>	
11.5 Nombre del Fundamento Jurídico de las Inspecciones a Realizar	Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro			
11.5.1 Artículo/Incisos	87 al 94	11.5.2 Liga del Fundamento Jurídico de las inspecciones	<a href="http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LEY068.pdf">http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LEY068.pdf</a>	
11.6 Nombre del Fundamento Jurídico de la información a conservar	Reglamento Interno del Archivo Municipal de Corregidora, Qro.			

11.6.1 Artículo/Incisos	23 y 25
-------------------------	---------

11.6.2 Liga del Fundamento Jurídico de la información a conservar
---

<https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2018-2021/Transparencia/art66/Anexos/Ayuntamiento/I/R EGLAMENTOS/37.pdf>

### III. Documentación y Requisitos del Trámite o Servicio

12. Requisitos y Documentos a Adjuntar							
No.	Nombre del Requisito	Descripción requisito	Fundamento Jurídico	Original o Copia	¿Pertenece al formato? (Sí/No)	¿Es resolución de otro trámite? (Sí/No)	En caso que sí sea resolución, ¿cuál es el nombre del trámite?
1	Acta constitutiva	Documento que compruebe la existencia de la empresa.		Copia	No	No	
2	Identificación Oficial	Documento que compruebe la identidad del solicitante		Copia	No	No	
3	Formato de Dictamen de Uso de Suelo	Solicitud de Dictamen de Uso de Suelo firmado		Original	No	No	
4	Pago inicial	Recibo de pago oficial emitido por la Secretaría de Tesorería y Finanzas municipal		Copia	No	No	
5	Anteproyecto	Anteproyecto que contenga plantas arquitectónicas con medidas y colindancias, nomenclatura de áreas, cajones de estacionamiento, áreas libres, etc.		Original	No	No	
6	Dictamen Uso de Suelo (en su caso)	En el caso de pertenecer a plazas comerciales presentar el Dictamen de Uso de Suelo general de la plaza, en caso de ratificar solo la temporalidad del Dictamen, deberá presentar Dictamen de Uso de Suelo anterior		Original	No	No	
7	Constancia de Alineamiento	Documento donde se establece la sección de la vialidad		Original	No		Constancia de Alineamiento

12.1 Total de Requisitos	7
--------------------------	---

12.2 Total de Requisitos del Formato	0
--------------------------------------	---

13. Medio de Presentación	Formato Físico
---------------------------	----------------

### IV. Presentación del Trámite o Servicio

14. ¿Quién puede presentar el trámite?	Propietario del Predio, Apoderado Legal
--	---

14.1 Grupo Ciudadano	Ambos
----------------------	-------

15. Pasos que deben seguir los ciudadanos		
No.	Nombre del Paso	Condicionantes del paso
1	Entrega de documentación en ventanilla única	Que se encuentre completo el expediente
2	Asignación de Número de Folio, revisión general de expediente	Que se encuentre pagado el costo inicial del trámite
3	Recoger trámite presentando su recibo de pago	Haya fenecido el tiempo de respuesta
4	En caso de existir observaciones, solventarlas e ingresar expediente en ventanilla	Solventar las observaciones
5	Recoger trámite presentando su recibo de pago	Efectuar el pago correspondiente

16. ¿Es necesario agendar cita?	No
---------------------------------	----

17. Plazo de Respuesta	10	días
------------------------	----	------

18. Plazo de prevención		
-------------------------	--	--

19. Tipo de Resolución	AUTORIZACIÓN
------------------------	--------------

20. Vigencia de la Resolución		
-------------------------------	--	--

21. Procedimiento al interior de la dependencia		
No.	Nombre del Paso	Condicionantes del paso
1	Ingreso en Ventanilla Única asignando folio de ingreso	Que se encuentre completo el expediente
2	Se pasa al Analista	Se recibe mediante una relación de expedientes
3	Se revisa y analiza el expediente conforme a los Programas de Desarrollo Urbano vigentes	Que el giro solicitado cuente con compatibilidad con el Uso de Suelo asignado en los Programas de Desarrollo Urbano vigentes
4	Emisión de la Autorización del Dictamen de Uso de Suelo	Que el giro solicitado cuente con compatibilidad con el Uso de Suelo
5	Anexar el pase de caja para pago por Autorización de Dictamen de Uso de Suelo	Con el pase de caja de la autorización se pasa al área de cajas para <b>efectuar el pago correspondiente</b>
6	Se pone a disposición del ciudadano el documento con la Autorización de Dictamen de Uso de Suelo	Recibir por parte del ciudadano el documento con la Autorización de Dictamen de Uso de Suelo con firma autógrafa de conformidad

22. Lugares donde se puede realizar el trámite o servicio			
No.	Nombre del Edificio o Ventanilla de Atención	Dirección del Edificio o Ventanilla de Atención	Días y Horarios de Atención
1	Centro de Atención Municipal CAM	Calle Ex Hacienda el Cerrito no. 100, El Pueblito, Municipio de Corregidora, Qro.	Lunes a Viernes 8.30 am a 4:30 pm
2	Centro de Atención Municipal Candiles	Avenida Candiles No. 204, Fraccionamiento Camino Real, Municipio de Corregidora, Qro.	Lunes a Viernes 8.30 am a 4:30 pm

23. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta	Se cuenta con un recurso de queja ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en caso de que se haya experimentado alguna discrecionalidad de la autoridad.
--	--

24. Costo del Trámite	Ver apartado 33 y 34	pesos
-----------------------	----------------------	-------

25. Método para Calcular el Monto a Pagar	El costo inicial y el costo final del trámite de Dictamen de Uso de Suelo es calculado con base en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente (ver apartado 34)
---	--

26. Medios para realizar el pago	Línea de captura
----------------------------------	------------------

26.1 Vigencia de la línea de captura		
--------------------------------------	--	--

27. Momento en el que se debe realizar el pago	El Pago inicial al momento de apertura del trámite y el Pago Final al momento de recoger el trámite.
--	--

## V. Inspecciones y Visitas Domiciliarias

28. Autoridad facultada para realizar inspecciones	Área de Inspección Municipal
--	------------------------------

29. Contacto de la Autoridad facultada para inspeccionar	
--	--

30. Información que deberá conservar para la inspección o verificación	Dictamen de Uso de Suelo
--	--------------------------

## VI. Quejas y Denuncias

31. Autoridad facultada para recibir quejas y denuncias	Comisión de Mejora Regulatoria adscrita a la Secretaría de Atención Ciudadana
---	---

32. Contacto de la Autoridad facultada para recibir quejas y denuncias	<a href="mailto:mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx">mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx</a>
--	--

## VII. Información y Observaciones Adicionales

33. Información adicional	El Método de pago se efectúa mediante pase de caja emitido al momento de generar tanto la apertura del trámite (si se trata de costo inicial) y al momento de recoger el documento de Dictamen de Uso de Suelo (si se trata de costo final) (Ver apartado 34). Artículo 23, fracción XX, numeral 8
---------------------------	--

8. Por el estudio para la emisión del Dictamen de Incremento de Altura, conforme a los Lineamientos de Operación y Aplicación de la Normatividad de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, Áreas de Actuación e Instrumentos de Planeación del Municipio de Corregidora, Qro., se causará y pagará:

SUPERFICIE EN M2 DE TERRENO	IMPORTE
De 0 a 250	\$5,980.00
De 251 a 500	\$7,260.00
De 501 a 1,000	\$8,545.00
De 1,001 a 5,000	\$9,765.00
De 5,001 a 10,000	\$10,985.00
De 10,001 a 50,000	\$12,415.00
De 50,001 a 100,000	\$13,880.00
De 100,001 en adelante	\$14,995.00

En el caso de solicitar un incremento de máximo un nivel exclusivamente para predios que alberguen vivienda unifamiliar, siempre y cuando se encuentren acorde a los Programas Parciales de Desarrollo Urbano y cumplan con los coeficientes de ocupación y utilización del suelo, se causará y pagará: \$3,650.00.

Dicha Contribución será recaudada de manera directa en la autorización de la Licencia de Construcción.

Por la modificación respecto de los datos generales: número oficial, nombre del propietario, clave catastral o ajuste de superficie menor a la anterior, siempre y cuando no alteren las condicionantes con el anterior autorizado, se causará y pagará: \$180.00.

34. Observaciones  
adicionales







